

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38

**ANEXO 3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01 – 2020**

**(UPME STR 01 – 2020)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CON BATERÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

**Bogotá D. C., mayo de 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

1		
2		
3	1. DEFINICIONES .....	4
4	2. INTRODUCCIÓN .....	4
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA .....	5
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA .....	5
7	4.1. Alcance General .....	5
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto .....	6
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA .....	8
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME .....	8
11	6.1. Antes de la selección del Interventor .....	8
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría .....	9
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR .....	9
14	7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia .....	9
15	7.1.1. Costo de los Términos .....	9
16	7.1.2. Retiro de los Términos .....	10
17	7.1.3. Calidades del Adquiriente .....	10
18	7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia .....	10
19	7.3. Plazo para efectuar consultas .....	10
20	7.4. Correspondencia .....	10
21	7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME .....	11
22	7.6. Adendas a los Términos de Referencia .....	11
23	7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes .....	11
24	7.8. Idioma .....	12
25	7.9. Cronograma .....	12
26	7.10. Derecho que se otorga al Interventor .....	14
27	7.11. Condición Suspensiva .....	15
28	7.12. Confidencialidad .....	15
29	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA .....	15
30	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes) .....	15
31	8.2. Representante Legal del Oferente .....	15
32	8.2.1. Indicación y facultades .....	15
33	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal .....	16
34	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder .....	17
35	8.3. Responsabilidad .....	17
36	8.3.1. Decisión independiente del Oferente .....	17
37	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad .....	18
38	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad .....	18
39	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente .....	18
40	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente .....	19
41	9. DOCUMENTACIÓN .....	20
42	9.1. Oferta Técnica .....	20
43	9.2. Oferta Económica .....	22
44	9.3. Requisitos especiales .....	23
45	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	23
46	11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR .....	23
47	11.1. Oferta técnica .....	23
48	11.1.1. Contratos en ejecución .....	24
49	11.1.1.1. Anotaciones generales .....	25

1	<b>11.1.1.1. Continuidad del Personal.....</b>	<b>25</b>
2	<b>11.1.1.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....</b>	<b>25</b>
3	<b>11.2. Oferta Económica.....</b>	<b>25</b>
4	<b>11.2.1. Evaluación.....</b>	<b>25</b>
5	<b>11.3. Selección del Interventor.....</b>	<b>25</b>
6	<b>11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.....</b>	<b>26</b>
7	<b>11.5. Causales de declaratoria de desierto.....</b>	<b>27</b>
8	<b>12. FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>27</b>
9	<b>FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica.....</b>	<b>28</b>
10	<b>FORMATO No. 2, Horas Hombre /-mes.....</b>	<b>30</b>
11	<b>FORMATO No. 3, Contratos en ejecución.....</b>	<b>31</b>
12	<b>FORMATO No. 4, Valor de la Interventoría.....</b>	<b>32</b>
13	<b>FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales.....</b>	<b>33</b>
14	<b>13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL</b>	
15	<b>INVERSIONISTA (DSI).....</b>	<b>35</b>
16	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	35
17	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad.....	35
18	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.....	35
19	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	35
20	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	35
21	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	35
22	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.....	35
23		
24		

1 **1. DEFINICIONES**

2  
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren  
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado  
5 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria  
6 Pública UPME STR 01 –20.

7  
8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a  
10 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de  
11 los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

12  
13 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
14 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección  
15 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas  
16 colombianas.

17  
18  
19 **2. INTRODUCCIÓN**

20  
21 La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a  
22 los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un  
23 Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de  
24 ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

25  
26 De acuerdo con el Artículo 33 de la Resolución CREG 098 de 2019, todos los proyectos de  
27 instalación de SAEB que se ejecuten para mitigar necesidades en el STN o en un STR  
28 deben contar con una firma interventora en los términos y condiciones establecidas en dicha  
29 resolución, la cual debe ser seleccionada a partir de la lista de firmas interventoras  
30 conformada por el Consejo Nacional de Operación – CNO, que para el efecto será el  
31 Acuerdo CNO xxxx de 20xx y las modificaciones o actualizaciones o sustituciones que se  
32 realicen.

33  
34 La Interventoría actuará durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros,  
35 construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual será seleccionada por la  
36 UPME dentro del presente Proceso de Selección, de conformidad con los presentes  
37 Términos de Referencia y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 098  
38 de 2019. Para estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de  
39 Puesta en Operación establecida en el numeral 2.2. de los Documentos de Selección del  
40 Inversionista de la presente Convocatoria Pública.

41  
42 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado,  
43 obtiene por el hecho de dicha selección, bajo lo establecido en los presentes Términos de  
44 Referencia, el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría  
45 cuya minuta obra como Anexo No. 4 de los Documentos de Selección del Interventor de la  
46 Convocatoria del STR.

### 3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA

El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en lo presentes Términos de Referencia, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado para la Convocatoria UPME STR 01 – 2020.

El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los términos del Contrato de Interventoría y bajo las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista STR y los Términos de Referencia de la presente Convocatoria Pública. Por lo anterior, el Interventor también deberá suscribir el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista STR, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado, declare como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

La Interventoría ejercerá sus funciones en los términos del Contrato de Interventoría. Con la presentación de la Oferta, el Oferente declara que conoce y acepta la minuta de dicho contrato, Anexo 4 de los presentes Documentos de Selección del Inversionista STR, y se obliga de conformidad con la misma.

### 4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

#### 4.1. Alcance General

El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del Inversionista seleccionado de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de Redes, y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por Minenergía y la CREG y/o por cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

1 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría  
2 y de los presentes Términos de Referencia.

3  
4 El interventor seleccionado para el proyecto del STR deberá remitir a la SSPD, a la UPME  
5 y al agente encargado del proyecto, como mínimo la siguiente información, de acuerdo a lo  
6 establecido en el artículo 35 de la Resolución CREG 098 de 2019:

- 7  
8 a) informes cada 90 días calendario donde se verifique el cumplimiento del cronograma  
9 del proyecto, de los requisitos técnicos y de las normas aplicables, así como una  
10 estimación de la FPO real; cuando falten cuatro meses o menos para alcanzar la  
11 FPO inicial, establecida en los documentos de selección, los informes deben ser  
12 entregados cada 30 días calendario.
- 13  
14 b) dentro de los 20 días calendario siguientes a la FPO, un informe de recibo de obra  
15 de conformidad con lo establecido en los documentos de selección;
- 16  
17 c) concepto sobre el cumplimiento de las pruebas que defina el CNO para la entrada  
18 en operación comercial de estos activos, de acuerdo con lo señalado en el artículo  
19 23;
- 20  
21 d) informe de la existencia de un incumplimiento grave e insalvable, en este caso  
22 deberá adicionar un inventario de las obras ejecutadas;
- 23  
24 e) verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las prórrogas de  
25 las garantías en los términos establecidos en el anexo;
- 26  
27 f) los demás informes que sobre temas específicos requieran el MME, la SSPD, la  
28 UPME o la CREG.

#### 30 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

31  
32 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Inversionista  
33 seleccionado y revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 34  
35 1) Preparación por el Inversionista seleccionado de las especificaciones técnicas del  
36 Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se  
37 consignará toda la normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la  
38 programación y control del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos  
39 para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a  
40 nivel de ingeniería básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico  
41 asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles  
42 de aislamiento, capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas  
43 de datos de los equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas  
44 detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección;  
45 previsiones para facilitar la evolución del SAEB; las especificaciones de ingeniería de  
46 detalle; los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los  
47 procedimientos de transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los  
48 procedimientos de construcción y montaje; los procedimientos y programaciones  
49 horarias durante los cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan

1 relación con los trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos  
2 existentes; los procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los  
3 procedimientos para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos  
4 para desarrollar las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial  
5 en Operación del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.  
6

7 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y  
8 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del  
9 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el  
10 proyecto.  
11

12 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y  
13 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la  
14 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del  
15 Proyecto.  
16

- 17 **2)** Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien  
18 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones  
19 que se requiera por parte del Inversionista seleccionado. Para lo anterior se efectuarán  
20 reuniones conjuntas entre Inversionista seleccionado e Interventor y se emitirán  
21 comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.  
22
- 23 **3)** El Inversionista seleccionado emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas  
24 del Proyecto, con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que  
25 sean revisados nuevamente por el Interventor.  
26
- 27 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el  
28 documento de obligado cumplimiento.  
29

30 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto  
31 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de  
32 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;  
33 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y  
34 de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen  
35 las pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.  
36

37 El Inversionista seleccionado debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista  
38 y clasificación de la documentación.  
39

40 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de  
41 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características  
42 para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y  
43 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones  
44 para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de  
45 detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica.  
46

47 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del  
48 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las

1 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios  
2 respectivos.

3  
4 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que son necesarios preparar para  
5 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y  
6 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos  
7 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará  
8 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería  
9 básica.

10  
11 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del  
12 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al  
13 Inversionista seleccionado. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los  
14 suministros, serán aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de  
15 los equipos y materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien  
16 formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Inversionista seleccionado.  
17 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y  
18 en campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento  
19 del Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los  
20 comentarios pertinentes.

## 21 22 23 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

24  
25 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la  
26 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de  
27 Terminación del Contrato.

28  
29 La Fecha de Iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME  
30 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 del Anexo 4, Minuta del  
31 Contrato de Interventoría.

32  
33 La Fecha Efectiva de Terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el  
34 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato de  
35 Interventoría.

36  
37 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en  
38 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

## 39 40 41 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

### 42 43 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

44  
45 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y  
46 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:

- 47  
48 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para  
49 convertirse en Empresa de Servicios Públicos, E.S.P y tener dentro de su objeto



- 1 social alguna de las actividades del sector enunciadas en el artículo 1 de la Ley  
2 143 de 1994, respaldada con la Garantía de Seriedad.
- 3 (ii) La obligación del Inversionista seleccionado de suscribir el Contrato de Fiducia  
4 con la Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Garantía de Seriedad.
- 5 (iii) La obligación del Inversionista seleccionado de dar cumplimiento al Contrato de  
6 Fiducia, respaldada con la Garantía de Cumplimiento.
- 7 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.  
8

9 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria  
10 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier  
11 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.  
12

## 13 6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría

14 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 15 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y  
16 conceptuar al respecto;
- 17 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
- 18 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de  
19 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto  
20 al MME.  
21  
22  
23  
24

## 25 7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

26 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la  
27 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar  
28 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener  
29 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema a la cual se va  
30 a conectar ni con los propietarios del Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica con  
31 Baterías involucrada en el Proyecto y los suministradores de equipos, en concordancia con  
32 lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y el artículo 33 de la  
33 Resolución CREG 098 de 2019.  
34

35 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes  
36 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.  
37  
38

### 39 7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia

#### 40 7.1.1. Costo de los Términos

41 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de XXX PESOS (\$XXX) moneda  
42 legal colombiana, los cuales deberán consignarse en la cuenta de ahorros N° XXX. El  
43 original o la copia del Recibo de Consignación servirá como comprobante por la compra de  
44 los mismos (en adelante “el Recibo de Consignación”) y en éste debe constar la  
45 identificación de la presente Convocatoria Pública (UPME STR [Número] – [Año]), el  
46 nombre del Adquirente y número de identificación sea NITE o Cédula de ciudadanía.  
47  
48  
49

1 Nit de la UPME: 830.000.282-1

### 2 3 **7.1.2. Retiro de los Términos**

4  
5 Los presentes Términos de Referencia podrán ser retirados en la sede de la UPME ubicada  
6 en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9º, de la ciudad de  
7 Bogotá D.C., previa presentación por parte del Adquirente del Recibo de Consignación y  
8 documento en el que se manifieste la designación por parte del Adquiriente de un (1)  
9 Representante y suministrar una dirección, número de teléfono, número de telefax y una  
10 dirección de correo electrónico.

### 11 12 **7.1.3. Calidades del Adquiriente**

13  
14 Para presentar Oferta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o esté  
15 integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en  
16 más de una (1) Oferta para una misma Convocatoria Pública. El integrante de un Consorcio  
17 no puede formar parte de otro Consorcio para una misma Convocatoria Pública.

18  
19 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el domicilio,  
20 números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo,  
21 previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la  
22 variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo electrónico, según sea el caso,  
23 surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al recibo de la respectiva comunicación  
24 escrita por parte de la UPME.

### 25 26 **7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

27  
28 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus  
29 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y  
30 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las  
31 cuales se refieren.

32  
33 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes  
34 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la  
35 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.  
36 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los  
37 hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

### 38 39 **7.3. Plazo para efectuar consultas**

40  
41 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de  
42 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del  
43 Numeral 7.9.

### 44 45 **7.4. Correspondencia**

46  
47 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,  
48 dirigidas a:

[Nombre del Director General de la UPME]  
Director General  
Unidad de Planeación Minero Energética – UPME  
Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año]  
Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°  
Bogotá, D.C., Colombia.

1  
2 Los Adquirientes deberán radicar sus consultas en la UPME directamente en la oficina de  
3 radicación de la sede de la UPME dentro de su horario oficial, adicionalmente deberán ser  
4 enviadas por correo electrónico, en formatos Word y PDF, desde la dirección electrónica  
5 registrada al momento de adquirir los presentes Términos de Referencia, a la dirección  
6 electrónica “convocatoriastransmision@upme.gov.co” con la debida identificación del  
7 Proyecto en el asunto. En este caso se deberá obtener una confirmación expresa y  
8 documentada, proveniente de la UPME, sobre la recepción de la respectiva consulta. Se  
9 entenderá que hubo recepción por parte de la UPME cuando: (i) cuando el Interesado reciba  
10 a través de la ventanilla de radicación de la UPME, copia de su comunicación a la cual la  
11 UPME le ha asignado un número de radicación o (ii) cuando el Interesado reciba vía correo  
12 electrónico, a la dirección de correo electrónico que registró al momento de adquirir los  
13 Documentos de Selección del Inversionista, un mensaje proveniente de la dirección de  
14 correo electrónico de la UPME, mediante el cual se confirma la recepción de su  
15 comunicación y se le asigna un número de radicación.

16  
17 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas a todos los Adquirientes a  
18 por medio de la página WEB de la UPME, o a través de carta o correo electrónico dirigido  
19 a sus Representantes.

## 20 21 **7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

22  
23 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los  
24 presentes Términos, las cuales serán publicadas en la web de la UPME.

25  
26 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con  
27 base en las Aclaraciones producidas.

## 28 29 **7.6. Adendas a los Términos de Referencia**

30  
31 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera necesario  
32 modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos  
33 a tal efecto, que serán publicadas en la web de la UPME.

34  
35 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de  
36 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirientes y Oferentes.

## 37 38 **7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes**

39  
40 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante  
41 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la  
42 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete  
43 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida

1 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz  
2 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante.

3  
4 **7.8. Idioma**

5  
6 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de  
7 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos  
8 relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o  
9 acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público  
10 autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna  
11 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el  
12 texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado  
13 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya  
14 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

15  
16 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los  
17 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,  
18 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

19  
20 **7.9. Cronograma**

21  
22 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que  
23 se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así  
24 lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2020		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación de aviso de prensa, apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	Se indicarán las fechas en la versión final de los DSI
2	Audiencia de Presentación del Proyecto ( <b>14:00 horas</b> ) - sede de la UPME	XXXX
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	XXXX
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	XXXX
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del <b>Inversionista (DSI)</b>	XXXX
6	Finalización venta de los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	XXXX
7	Fecha de presentación de <b>Ofertas</b> para la selección del <b>Interventor</b>	XXXX
8	Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	XXXX
9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	XXXX

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2020		
EVENTO		FECHA
10	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	XXXX
11	Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	XXXX
12	Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	XXXX
13	Selección del <b>Escogido</b> e informe a los Interesados sobre la selección del <b>Interventor</b> y el costo de Interventoría.	XXXX
14	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	XXXX
15	Finalización venta de los Documentos de Selección para <b>Inversionista del STR</b>	XXXX
16	Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	XXXX
17	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables	Al quinto día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 1, en caso de ser necesario
18	Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida	La misma fecha en que se abra el Sobre No. 2
19	Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas en caso de única Propuesta válida, límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista y publicación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida. En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
20	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
21	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI.	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2020	
EVENTO	FECHA
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE
23	Firma del Contrato de Interventoría
	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

### 7.10. Derecho que se otorga al Interventor

El Escogido por la UPME, en razón de que su Oferta cuenta con las mejores calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4. Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Lo anterior sin detrimento al objeto principal del contrato que es el desarrollo de la interventoría descrita en el Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2020. Cualquier cambio será responsabilidad del Interventor.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se podrá abrir una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del Escogido a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).

1 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del  
2 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o  
3 compensación alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la UPME,  
4 el MME, la Fiduciaria, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

5  
6 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias  
7 que sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

### 9 **7.11. Condición Suspensiva**

10  
11 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se  
12 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que  
13 oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Inversionista seleccionado. Si  
14 dicha condición no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación  
15 alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME,  
16 Minenergía, la Fiducia, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

### 18 **7.12. Confidencialidad**

19  
20 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos  
21 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado,  
22 haya declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor  
23 para el ejercicio de sus funciones.

24  
25 La información, declarada como confidencial por el Inversionista seleccionado, que se  
26 utilice y se genere dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL  
27 y sólo podrá ser utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de  
28 Interventoría. El manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas  
29 incluidas en el Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los  
30 Documentos de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de  
31 Interventoría.

## 34 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

### 36 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

37  
38 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de  
39 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

40  
41 Adicionalmente, solo podrán presentar Ofertas quienes hagan parte de la lista de firmas  
42 interventoras conformada por el Consejo Nacional de Operación – CNO, que para el efecto  
43 será el Acuerdo CNO xxxx de 20XX y las modificaciones o actualizaciones o sustituciones  
44 que se realicen.

### 46 **8.2. Representante Legal del Oferente**

#### 48 **8.2.1. Indicación y facultades**

1 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea  
2 un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que  
3 lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en  
4 Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en  
5 Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser  
6 otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

7  
8 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado  
9 por el Oferente para:

10  
11 a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los  
12 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos los  
13 documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes Términos  
14 de Referencia.

15  
16 b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o Consorcio  
17 que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la UPME  
18 formule.

19  
20 c) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.

21  
22 d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

23  
24 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente  
25 o el apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de  
26 teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

27  
28 En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo  
29 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del  
30 Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los presentes  
31 Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Oferta, deberá obtener las  
32 correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o de cada  
33 órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y presentar  
34 con la Oferta copia autentica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el Oferente actúe  
35 a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe estar  
36 debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe desprender  
37 de manera clara del certificado de existencia y representación o del documento equivalente  
38 para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá presentar con la Oferta la  
39 correspondiente autorización del órgano social correspondiente.

#### 40 41 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

42  
43 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal,  
44 o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su  
45 suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y debe ser  
46 incluido en la Oferta.



1 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a  
2 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que  
3 acrediten debidamente dicho nombramiento.  
4

5 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente  
6 que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes  
7 firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se deduzca  
8 que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el Consorcio,  
9 designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al  
10 Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades  
11 indicadas en el Numeral 8.2.1.  
12

### 13 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

14  
15 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en  
16 Colombia deberá estar:

- 17 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte  
18 competente.  
19
- 20 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.  
21
- 22 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al  
23 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en  
24 Colombia.  
25

26  
27 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países  
28 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
29 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.  
30

31 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
32 firmas autorizadas.  
33

### 34 **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

35  
36 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal del  
37 Oferente o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de  
38 transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida  
39 en la fecha en que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en  
40 cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose  
41 por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del  
42 Representante Legal del Oferente.  
43

## 44 **8.3. Responsabilidad**

### 45 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

46  
47 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios  
48 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.  
49

1  
2 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**  
3

4 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y  
5 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Regional – STR, que por  
6 tanto, por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría  
7 que pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia,  
8 Minenergía, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios,  
9 asesores y agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en sus  
10 propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas  
11 las anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad  
12 alguna –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o  
13 información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las  
14 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,  
15 de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o  
16 documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la  
17 Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus  
18 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o  
19 debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables  
20 de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.  
21

22 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte  
23 de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria  
24 Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente  
25 u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al  
26 Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en  
27 materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u  
28 Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o  
29 representantes.  
30

31 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**  
32

33 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia  
34 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección  
35 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en  
36 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella  
37 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario  
38 de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o  
39 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la  
40 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera  
41 de las partes antes mencionadas.  
42

43 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también  
44 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,  
45 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.  
46

47 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**  
48

1 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto  
2 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor  
3 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de  
4 Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

#### 6 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

8 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse  
9 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de  
10 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

11 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

12  
13  
14 **a)** Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte  
15 de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por  
16 Proponente se entiende de conformidad con la definición establecida en los DSI del  
17 STR de la presente Convocatoria Pública.

18  
19 **b)** Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría,  
20 si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el  
21 Inversionista seleccionado, con el significado de vinculación previsto en la normatividad  
22 de Minenergía y la CREG, en especial el artículo 33 de la Resolución CREG 098 de  
23 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de  
24 1.994.

25  
26 **c)** Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la  
27 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas  
28 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Inversionista seleccionado o  
29 alguno de sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría  
30 para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario  
31 entre el Inversionista seleccionado y el Interventor, cuando el Inversionista seleccionado  
32 o uno de sus miembros (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o  
33 controlante del Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor  
34 o uno de sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también  
35 participa el Inversionista seleccionado o uno de sus miembros.

36  
37 **d)** Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a  
38 informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones  
39 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o  
40 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema de  
41 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
42 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la  
43 previsto en la **Resolución MME 18 0924 de 2003, en concordancia con lo dispuesto**  
44 **en la ley 142 de 1994 y la Resolución 098 de 2020.**

45  
46 **e)** Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se  
47 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las  
48 relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios)  
49 lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión

1 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el  
2 Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la normatividad del MME,  
3 en concordancia con lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y la reglamentación de la CREG,  
4 en especial la Resolución 098 de 2020.

## 5 **9. DOCUMENTACIÓN**

6  
7 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica.  
8 Deberán presentarse junto con el original, una copia de cada uno de los documentos  
9 correspondientes a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica originales, firmados en la  
10 primera página por el Representante Legal y marcados como "Copia N° 1". Las copias no  
11 requerirán legalización notarial o consular. Se deben foliar todas las páginas con contenido.

12  
13 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos aportados  
14 como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados como originales.

15  
16 La Oferta deberá ser presentada de acuerdo con la Carta de Presentación de la Oferta  
17 según Formato No. 1.

18  
19 Cada uno de los sobres que hacen parte de la Oferta en su versión original y copia, se  
20 deberán entregar organizados y foliados debidamente; los documentos que contienen  
21 dichos sobres deberán ser legibles.

### 22 **9.1. Oferta Técnica**

23  
24  
25 La Oferta Técnica deberá contener:

26  
27 **a)** Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por  
28 una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de  
29 la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor  
30 de XXXX PESOS (\$XXXX) moneda legal colombiana, y con una vigencia de seis (6)  
31 meses contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta. **El objeto de la**  
32 **Póliza de seriedad o Garantía de seriedad deberá corresponder a lo señalado**  
33 **en el párrafo 2° del numeral 3 del presente Anexo 3 de los DSI de la**  
34 **Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2020.** La UPME podrá solicitar ampliar la  
35 vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad. La póliza o garantía no  
36 podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su valor u objeto. Se debe  
37 anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora.  
38 En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este proceso de selección deberá  
39 mantener vigente la póliza o garantía de seriedad hasta que firme el Contrato de  
40 Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las  
41 demás pólizas requeridas en el mismo.

42  
43 **b)** Recibo de Consignación, en original o copia Correspondiente a la adquisición de los  
44 Términos de Referencia.

45  
46 **c)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada  
47 uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no  
48 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y en

1 el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se  
2 trata de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de Interventoría y  
3 tres años más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de  
4 esta contratación.

5  
6 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su existencia  
7 y representación legal por medio de un certificado expedido por la autoridad  
8 competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la legislación del  
9 país de origen. Si estos están escritos originalmente en una lengua distinta al  
10 español, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al  
11 español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los mismos términos que se  
12 indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.3. Requisitos especiales).

13  
14 **d)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de  
15 Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente  
16 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.

17  
18 **e)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el  
19 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

20  
21 **f)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de  
22 la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un  
23 Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la  
24 fecha de presentación de la Oferta.

25  
26 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o  
27 no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la  
28 documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los requerimientos  
29 establecidos en el Acuerdo CNO XXXX de 2020 o el que lo modifique o sustituya -  
30 No obstante, estos proponentes deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el  
31 Formato No. 3 de conformidad con el numeral 11.1.1.

32  
33 **g)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la  
34 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente  
35 que lo requiera).

36  
37 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir con  
38 lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el numeral  
39 9.3, Requisitos especiales.

40  
41 **h)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los  
42 requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener  
43 aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes  
44 parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no  
45 inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el Oferente sea un  
46 consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y  
47 salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de  
48 presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en  
49 Colombia.

- 1  
2 i) Los Formatos Nos. 1, 2, 3 y 5 debidamente diligenciados.  
3  
4 j) Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de  
5 un consorcio.  
6

7 Nota: La Oferta técnicas será objeto de verificación y habilitará la evaluación de la Oferta  
8 económica.  
9

## 10 **9.2. Oferta Económica**

11 La oferta Económica para la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2020, deberá contener:  
12  
13

- 14 a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por  
15 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal  
16 colombiana, (Formato No. 4). Se deberá indicar el valor mensual antes de IVA y el  
17 valor del IVA, sin cifras decimales.  
18  
19 b) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el  
20 Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados  
21 Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente  
22 conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar  
23 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el  
24 Oferente está obligado a tenerlo.  
25

26 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance  
27 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,  
28 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los  
29 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de  
30 cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el  
31 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está  
32 obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de  
33 origen del oferente.  
34

35 Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de  
36 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre  
37 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado  
38 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el  
39 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de  
40 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de  
41 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad  
42 institucional de las personas jurídicas representadas.  
43

- 44 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de  
45 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes  
46 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de  
47 Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la  
48 fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal  
49 en Colombia.

1  
2 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y  
3 solamente será ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.  
4

### 5 **9.3. Requisitos especiales**

6

7 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus  
8 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o  
9 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a  
10 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además  
11 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral  
12 8.2.3.  
13

## 14 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

15

16 Las Ofertas se radicarán el día indicado en el Numeral 7.9 hasta las 14:00 horas, incluido,  
17 en la sede de la UPME, ubicada en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife  
18 Torre 1, Piso 9°, de la ciudad de Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega  
19 de las Ofertas la indicada por el reloj de radicación de la UPME.  
20

21 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen,  
22 y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral  
23 11.  
24

## 25 **11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

26

27 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, se abrirán las Ofertas  
28 y se elaborará un acta de recepción de Ofertas, en la cual registrará aquellas recibidas y  
29 relacionará el nombre del Oferente, fecha, número y hora de radicación, folios y valor de la  
30 Oferta económica.  
31

32 Posteriormente el Comité Evaluador, designado por el Director General de la UPME,  
33 adelantará la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad con el  
34 procedimiento establecido.  
35

### 36 **11.1. Oferta técnica**

37

38 La UPME escogerá atendiendo un criterio de menor costo uno los Interventores incluidos  
39 en el listado publicado por el CNO en el Acuerdo XXX de 20XX  
40

41 Los profesionales presentados en la Oferta deberán hacer parte del referido Acuerdo del  
42 CNO, o aquel que lo modifique o sustituya:  
43

- 44 • Director del Equipo de Interventoría
- 45
- 46 • Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula, con experiencia en  
47 diseño y/o interventoría de diseño de líneas.  
48

- 1 • Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con  
2 experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.  
3
- 4 • Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula  
5 profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de  
6 Subestaciones.  
7
- 8 • Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las  
9 áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción  
10 de Subestaciones.  
11
- 12 • Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universitario graduado  
13 con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las  
14 interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o  
15 Subestaciones con equipos e infraestructura existente.  
16
- 17 • Un profesional universitario graduado con matrícula (si aplica), con experiencia en  
18 gestión ambiental de proyectos lineales.  
19
- 20 • Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de  
21 proyectos de infraestructura.  
22
- 23 • Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en instalación o  
24 interventoría a la instalación o construcción o interventoría de construcción de  
25 equipos de electrónica de potencia<sup>1</sup>, en general, en puesta en servicio de un  
26 proyecto que incluya interfaces de electrónica de potencia. Se podrían considerar  
27 experiencias o participación en proyectos como instalación de compensadores  
28 dinámicos, de baterías para diferentes soluciones, de parques solares o eólicos,  
29 entre otros. En este aspecto se debe ser amplio dada la reducida experiencia en el  
30 país.  
31

32 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad  
33 aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto,  
34 de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2015, o su versión más  
35 actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de  
36 Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales  
37 acreditados.  
38

#### 39 **11.1.1. Contratos en ejecución**

40 Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:

41 El Formato No. 3 debidamente diligenciado.  
42  
43  
44  
45

---

<sup>1</sup> Por proyectos con equipos de electrónica de potencia, se entiende la instalación de equipos de interfaces de electrónica de potencia, inversores de potencia, entre otros, que incluyan la conversión de corriente DC a corriente AC a la frecuencia del SIN.



1 **11.1.1.1. Anotaciones generales**

2  
3 **11.1.1.1.1. Continuidad del Personal**

4  
5 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal  
6 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las  
7 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del  
8 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con  
9 la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa los  
10 cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual o superior  
11 a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos, en concordancia con las  
12 bases del proceso de selección del CNO para hacer parte de la lista del referido Acuerdo  
13 del CNO.

14  
15 En cada uno de los informes, el Interventor seleccionado deberá adjuntar una certificación  
16 firmada en original por cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el  
17 número de horas que ha servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura se podrá  
18 glosar si el número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la  
19 Oferta; por lo tanto el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.

20  
21 **11.1.1.1.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

22  
23 De las personas propuestas se deberá adjuntar la hoja de vida elaborada de conformidad  
24 con el Formato No. 5, debidamente **firmada en original** por el profesional correspondiente  
25 y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación  
26 de las Ofertas para la selección del Interventor y copia de la matrícula o tarjeta profesional.

27  
28 **11.2. Oferta Económica**

29  
30 Se deberá presentar la carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del  
31 Oferente o por su apoderado, en la que se especifique la Oferta en pesos, moneda legal  
32 colombiana, (Formato No. 4), **indicando el valor mensual antes de IVA y el valor del IVA**  
33 **sin cifras decimales.**

34  
35 **11.2.1. Evaluación**

36  
37 Para evaluar la Oferta Económica, el Oferente deberá haber sido habilitado en su Oferta  
38 Técnica. En caso de haber sido rechazada, por cualquier motivo, no será tomada en cuenta  
39 la Oferta Económica.

40  
41 Se ordenarán las Ofertas Económicas de menor a mayor, asignando el primer lugar a quien  
42 haya ofertado el menor valor mensual antes del IVA.

43  
44 El valor mensual deberá ser un único valor, el cual se asume igual para todos los meses de  
45 ejecución del proyecto.

46  
47 **11.3. Selección del Interventor**

1 Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará su  
2 informe, el cual estará a disposición de los Oferentes en instalaciones de la UPME y en la  
3 página WEB, para que éstos presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en  
4 las fechas señaladas para ello.

5  
6 Con base en el informe del Comité Evaluador, la UPME seleccionará como Escogido al  
7 Oferente que haya presentado la Oferta Económica de menor valor mensual antes de IVA.

8  
9 En caso de empate, se seleccionará al Escogido mediante sorteo.

10  
11 La UPME comunicará a los Oferentes e Inversionistas, el nombre del Escogido, en la fecha  
12 señalada en el Numeral 7.9 y el valor mensual de la Interventoría para que tengan en cuenta  
13 esta información en sus Propuestas.

14  
15 Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la Minuta  
16 del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME  
17 devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas de seriedad de aquellos que no resultaron  
18 seleccionados.

#### 19 20 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.**

21  
22 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 23  
24 a) Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la  
25 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.  
26  
27 b) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de  
28 seriedad, de la manera como se especifica en el Numeral 9.1. Literal a).  
29  
30 c) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.  
31  
32 d) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos Nos. 1, 2 3, y  
33 5.  
34  
35 e) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a los  
36 señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores  
37 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente  
38 que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha señalada  
39 en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término por parte del  
40 Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.  
41  
42 f) Por no estar incluido en el Acuerdo CNO número XXXX de 20xx, o el que lo  
43 modifique o sustituya, tanto para la firma como para los integrantes del equipo  
44 interventor presentados.  
45  
46 g) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.  
47  
48 h) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la  
49 respectiva solicitud.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

- i) O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección de Interventor.
- j) Por no cumplir las condiciones establecidas en el Anexo 3 de la presente Convocatoria Pública.

#### **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**

El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

- a) Por no existir ningún Oferente.
- b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.

### **12. FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA**

**FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica**

**(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]  
Señores  
UPME  
Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] - Selección del Interventor.  
Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Sobre con Oferta

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME .....Folio
- b. Recibo de Consignación, en original o copia .....Folio XX
- c. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- d. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente \_\_\_\_\_, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia.....Folio XX
- e. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- f. Documentos de la Oferta técnica (Folio XX
- g. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- h. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio) .....Folio XX
- i. Los Formatos Nos. 2, 3, 5, debidamente diligenciados.....Folio XX
- j. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta .....Folio XX

- 1 k. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata
- 2 de un consorcio.....Folio XX
- 3 l. Oferta Económica según el Formato 4.....Folio XX
- 4
- 5
- 6 Cordialmente,
- 7
- 8 Firma \_\_\_\_\_
- 9 Nombre \_\_\_\_\_
- 10
- 11 Representante Legal del Oferente
- 12 Oferente \_\_\_\_\_
- 13
- 14

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**FORMATO No. 2, Horas Hombre /-mes**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]**  
**Propuesta de asignación de tiempos de Personal**

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en instalación o interventoría a la instalación o construcción o interventoría de construcción de equipos de electrónica de potencia , en general, en puesta en servicio de un proyecto que incluya interfaces de electrónica de potencia				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

9

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 3, Contratos en ejecución**

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]

Formato No. 3			
Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

- (1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.
- (2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.
- (3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**FORMATO No. 4, Valor de la Interventoría**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]**

El valor mensual de la Interventoría VM, el cual será el mismo para todos los meses de ejecución del Proyecto, corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [*en números*]), antes de IVA.

El valor de IVA corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [*en números*]), aplicando el porcentaje de IVA vigente a la fecha de presentación de ésta Oferta económica.

[La firma XXXXX o el Consorcio XXXX] declaramos que el valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.

Nombre del Oferente \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_



**FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales**

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente  
(Numeral 11.1. de los Términos de Referencia)  
Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores  
UPME  
Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] - Selección del Interventor

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:						
Documento de identidad:						
Cargo para el cual se propone al profesional:						
Adjunto copia de la [matrícula o tarjeta profesional] en el folio [número de folio]						
	1	2	3	4	5	
No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante que certifica	Tiempo de Certificación	
					Fecha de inicio (Día/Mes/Año)	Fecha de Terminación (Día/Mes/Año)
1						
2						
3						
4						
5						

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.

- 1 c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el  
2 Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la  
3 presente convocatoria pública.  
4 d) Que el presente Formato, se presenta a la Unidad de Planeación Minero  
5 Energética para el proceso de la convocatoria de la referencia.

6  
7 Cordialmente,  
8

Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Representante Legal del Oferente	El Profesional Propuesto

9  
10  
11

- 1 **13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**
- 2 **(DSI)**
- 3
- 4 **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**
- 5
- 6 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**
- 7
- 8 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**
- 9
- 10 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**
- 11
- 12 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**
- 13
- 14 **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**
- 15
- 16 **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**
- 17